



Ayuntamiento de San Fulgencio  
(Alicante)

**SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL**  
**SEGUNDA OCUPACION**

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE/PROPIETARIO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL SOLICITANTE		DNI;NIE;PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO		DNI/NIE/PASAPORTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

**2.- DATOS DE LA EDIFICACIÓN**

EMPLAZAMIENTO	SUP. UTIL (M2)
---------------	----------------

**3.- MOTIVO DE EXIGENCIA DE LA LICENCIA (Art. 33 LOFCE)**

	1.- Segunda o posteriores transmisiones de la propiedad, transcurridos diez años desde la obtención de la primera licencia de ocupación.
	2.- Formalización de un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad, transcurridos diez años desde la obtención de la primera licencia de ocupación.
	3.- Segunda o posteriores transmisiones de la propiedad, en los casos de edificaciones existentes que no dispusieran con anterioridad de la licencia municipal de ocupación.
	4.- Formalización de un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad, en los casos de edificaciones existentes que no dispusieran con anterioridad de la licencia municipal de ocupación.
	5.- Alteración del uso de la edificación, con independencia del tiempo transcurrido desde la obtención de lo anterior licencia.
	6.- Viviendas construidas antes de 2007 o con cédulas de habitabilidad.

Solicita que, teniendo por presentado éste escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, previa la tramitación correspondiente se conceda licencia de ocupación de la edificación descrita.

En San Fulgencio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0  
Fdo.

**Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayto de San Fulgencio**



Ayuntamiento de San Fulgencio  
(Alicante)

Documentación a aportar (señalar solo la documentación no presentada):

- Solicitud firmada por el titular, acompañada de la acreditación de su personalidad o de la representación que ostente.
- Documento que acredite la titularidad de la propiedad o disponibilidad civil de las viviendas o partes del edificio susceptibles de uso individualizado o contrato de arrendamiento.
- Justificante acreditativo de haber efectuado el abono de la tasa de licencia de ocupación.
- Certificado expedido por técnico competente visado por el correspondiente Colegio Profesional, que acredite que la vivienda cumple con la normativa técnica de Habitabilidad y Diseño que le sea de aplicación y que el edificio, o la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina y que acredite que la vivienda se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación o cédula de habitabilidad, indicando el número de expediente de la referida licencia de obras inicial. Cuando se exija licencia de segunda o posteriores ocupaciones, consecuencia de obras que requieran proyecto técnico de edificación, el certificado técnico deberá expresar la finalización de las obras con sujeción al proyecto autorizado ya las condiciones de la licencia de edificación concedida. Dicho certificado tendrá un periodo de validez máxima de tres meses desde la fecha de su firma. En caso de no ir visado o registrado, declaración responsable del técnico competente.
- Justificante de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana o impuesto que lo sustituya.
- Plano a escala de plantas, secciones y alzados del estado final de la obras, emplazamiento de la edificación y sus anexos respecto a la parcela (acotado).
- Fotografías de las fachadas del edificio
- Etiqueta de eficacia energética del edificio terminado y documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios para los edificios cuya solicitud de licencia de obras sea posterior al 1 de noviembre de 2007.
- Informe favorable de que el edificio se encuentra apto para contratar el servicio de agua potable y electricidad, así como informe favorable para la conexión a la red de saneamiento, emitidos por las compañías suministradoras. (En suelo no urbanizable, certificado de instalación de vertido y depuración de aguas residuales.)

<p>De conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formula requerimiento expreso al solicitante para que aporte la documentación indicada en el plazo de diez días hábiles.</p> <p>Ha de tener en cuenta asimismo que, en caso de no aportar la documentación requerida se podrá considerar que ha desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la citada ley.</p> <p>RECIBI Y QUEDO ENTERADO:</p> <p>Nombre y Apellidos:</p> <p>DNI/NIE/PTE _____</p> <p>FECHA _____ FIRMA: _____</p>	<p>(a rellenar por la administración)</p> <p>Las omisiones y/o deficiencias marcadas en el anterior listado han sido subsanadas completamente. Fecha, firma y sello</p>
--	---

**Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayto de San Fulgencio**